

ORDENANZA N° 20/03.-

Crespo - E.Ríos, 12 de Mayo de 2003.-

VISTO:

La nota enviada por la Señora Adela Olga Stieben Vda. de Paul, propietaria de un inmueble ubicado en calle Moreno 1808 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se le efectuó reclamos de tasas pendientes de pago, por servicios prestados por la Municipalidad, al inmueble Partida Provincial N° 128.875-2, Registro N° 2958, Manzana N° 200, razón por la que solicita una quita de intereses y recargos correspondientes a la Tasa General Inmobiliaria del año 1997.-

Que la contribuyente presenta claros y justificados motivos, que a pesar de su difícil situación, no deja de lado el deseo de afrontar su deuda.-

Que estudiado el caso detenidamente y comprobando la enorme voluntad y deseo de pago, este Cuerpo Deliberativo decide otorgarle los beneficios solicitados.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la contribuyente Señora Adela Olga Stieben Vda. de Paul, titular del inmueble Partida Provincial N° 128875-2, Registro N° 2958, ubicado en calle Moreno 1808 de nuestra ciudad, la quita de intereses y recargos de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 1997.-

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente, a la contribuyente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-